



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022

RES. SAGyP N° 406/22

VISTO:

TEA A-01-00020931-3/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ SERVICIO DE CONTROL DE AUSENTISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección General de Factor Humano propició la contratación del servicio de exámenes médicos preocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, integración de juntas médicas y control de ausentismo para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso cláusulas a incorporar en los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil (\$ 155.588.000.-) (v. Memo 10992/22, Nota 2832/22, y Adjuntos 67973/22, 109431/22 y 109433/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra abierta y compra unificada con el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión Conjunta de administración del Ministerio Público, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 40, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.347) y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 109430/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares -con sus respectivos Anexos I, II, III- y de

Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 111895/22 y 111315/22, respectivamente. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0019-LPU22”* (v. Memo 19233/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) obran en autos las intervenciones de la Dirección General de Programación y Administración Contable, de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y del Ministerio Público de la Defensa, mediante las cuales manifiestan la disponibilidad y previsión presupuestaria para afrontar con los gastos en cuestión (v. Memo DGPYAC 1291/22, Memo 12154/22 y Adjunto 67973/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11394/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Factor Humano como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran vinculados como Adjuntos 111895/22 y 111315/22, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, de etapa única, bajo las modalidades de orden de compra abierta y de compra unificada, que tiene por objeto la contratación de los servicios de exámenes médicos preocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, integración de juntas médicas y control de ausentismo para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 6 de octubre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimiento Administrativos – Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 111895/22 y 111315/22, respectivamente, y forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil (\$ 155.588.000.-).

Artículo 2º: Llamase a Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, de etapa única, bajo las modalidades de orden de compra abierta y de compra unificada, que tiene por objeto la contratación de los servicios de exámenes médicos preocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, integración de juntas médicas y control de ausentismo para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 6 de octubre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, será por un monto de *pesos ciento cincuenta y cinco mil* (\$ 155.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Hernán Labate como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vázquez y Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0019-LPU22, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

RES. SAGyP N° 406/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

